



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 OCT. 1989

ACT. N° 010/88 - F.C.N.

VISTO:

Estos actuados mediante los cuales la Directora del Museo de Ciencias Naturales dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, solicita se fije el precio del "bono contribución" para el ingreso al citado Museo, y atento a lo informado por la Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el siguiente precio del Bono Contribución para el ingreso al Museo de Ciencias Naturales:

- Mayores: cincuenta australes (A 50,00).
- Menores: diez australes (A 10,00).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el importe de los bonos que se registre, será administrado por la Asociación Amigos del Museo de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3°.- Establecer que el costo del bono contribución tendrá vigencia a partir de la fecha y será actualizado periódicamente conforme a los precios que rijan para el ingreso a los otros Museos de las Provincias.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRED
RECTOR


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 547 - 89